



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000316 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022

#### VISTO:

El Informe N° 061-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA., de fecha 30 de Setiembre del 2022; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000316 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", los mismos que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso. Siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales (En adelante entidades).

Que, el numeral 2.4. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", establece que con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registrar los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00253-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Agosto del 2022, se ACREDITO al Jefe de la Oficina Regional de Administración como responsable de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para autorizar el registro del Compromiso, en cumplimiento a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 061-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA., de fecha 20 de Setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita la ACREDITACION de los responsables encargados de autorizar el Compromiso, a los servidores públicos detallados en el cuadro anexo adjunto, la misma que deberá formalizarse mediante acto resolutivo correspondiente; en mérito a lo establecido en el numeral 2.4 del punto 2° de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, a fin de implementar el procedimiento de la Acreditación Electrónica del (los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registrar los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000316 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022

utilizando su DNle, conforme a los plazos establecidos en el numeral 2.4. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022 es necesario, proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Así como al Principio de Buena Fé Procedimental, por la cual autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe; previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR**, al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registrar los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle, y que son detallados en el cuadro anexo adjunto; en mérito a lo establecido en el numeral 2.4. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 000316 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR**  
Tumbes, 30 SEP 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Jefe de la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, para su publicación en la página web institucional, a la Gerencia General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Méd. José Antonio Alemán Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

000316

30 SEP 2022

## RESPONSABLE(S) TITULAR(ES) Y SUPLENTE(S) ENCARGADO(S) DE AUTORIZAR EL REGISTRO DEL COMPROMISO

ENTIDAD:

SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	TIPO DE RESPONSABLE	AREA	CARGO	CORREO	TELEFONO
1	MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA	08178212	TITULAR	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	manologr2015@gmail.com	960680255
2	JOSE OVIEDO URBINA	00218980	SUPLENTE	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE REMUNERACIONES	jose_uladech@hotmail.com	970095218
3	JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO	00328617	TITULAR	OFICINA DE CONTABILIDAD	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	cpc_cornejoh@hotmail.com	979 583 071
4	CESAR LEON SOTO	00203060	TITULAR	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	Cals_cancer@hotmail.com	972 620 430
5	ANA GREGORIA GONZALEZ ROMERO	00214293	SUPLENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	mirayodeluna@hotmail.com	972 620 112
6	JESSICA N. MOGOLLO GARAVITO	44312225	SUPLENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	jessing15@hotmail.com	943 616 517
7	ZOILA ROSACUELLAR HARAY	00240812	SUPLENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	zoycuellarg@hotmail.com	972 678 130
8	LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES	00231747	SUPLENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	luhosanchez11@hotmail.com	934 675 530
9	DANNY CRUZ PEREZ	41389373	SUPLENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	demil_26@hotmail.com	883 463 639
10	FERNAN YVAN TORRES RUIZ	00213562	SUPLENTE	OFICINA DE CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	fer Torres2@hotmail.com	944 672 939
11	ELVER ZARATE TAVARA	43086708	TITULAR	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	elver1619@gmail.com	958404877
12	JOCELIN DEL ROSARIO DIOS	72033879	SUPLENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	Pf. PROGRAMADOR(a) SIGA -SIAF	jocel.18drd@gmail.com	956591919
13	MIGUEL ANGEL MARQUEZ SANTOS	47351426	SUPLENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES	miguel21_92@hotmail.com	976973071
14	FRANK JAHIRCABRERA DEL ROSARIO	45263140	SUPLENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	Pf. PROGRAMADOR(a) SIGA -SIAF	frank_1719@hotmail.com	913 152 036
15	SUSAN FARFAN MUHAMMAD	00250405	SUPLENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES	Pf. PROGRAMADOR(a) SIGA -SIAF	miguel21_92@hotmail.com	976973071



Copia fiel del Original